



Consulado General del Perú en París



Boletín N° 80
Setiembre 2019

CONTENIDO

Prólogo: “El sueño de San Martín” a la manera de Ana Villafana

- 1.- Atención por citas a través del sistema de turnos electrónico en el Consulado General del Perú en París
- 2.- Atención por citas por correo electrónico para trámites notariales en el Consulado General del Perú en París
- 3.- Atención el sábado 28 de setiembre
- 4.- Atención por citas en los Consulados Honorarios del Perú en Francia
- 5.- Atención en el Consulado Honorario del Perú en Burdeos en setiembre y octubre
- 6.- Trámite de pasaportes biométricos
- 7.- Proceso de elección del Consejo de Consulta 2019-2020
- 8.- Artista del mes, “Ogres” - Maco Moya
- 9.- “Au fil de l’eau, un millénaire d’irrigation sur la côte nord du Pérou » - CECUPE
- 10.- VI Cumbre Mundial de los peruanos en el exterior – Circulo Intercontinental peruano-francés
- 11.- IV Encuentro de científicos peruanos en Europa - SINAPSIS
- 12.- Fêtes Consulaires – Le monde au cœur de Lyon – Ville de Lyon
- 13.- Preparando QUIPU2019
- 14.- Misa en Honor al Señor de los Milagros Eglise Saint Sulpice
- 15.- Semblanza de Claudia Veliz Rosas

“EL SUEÑO DE SAN MARTÍN» A LA MANERA DE ANA VILLAFANA

El 8 de setiembre se conmemora el 199° aniversario del desembarco de la Expedición Libertadora en la Bahía de Paracas. Antes de caer la noche ese día, el General José de San Martín emitió su primera proclama desde suelo peruano: “San Martín. Cuartel general del Ejército Libertador en Pisco. Septiembre 8 de 1820. Primer día de la libertad del Perú”.

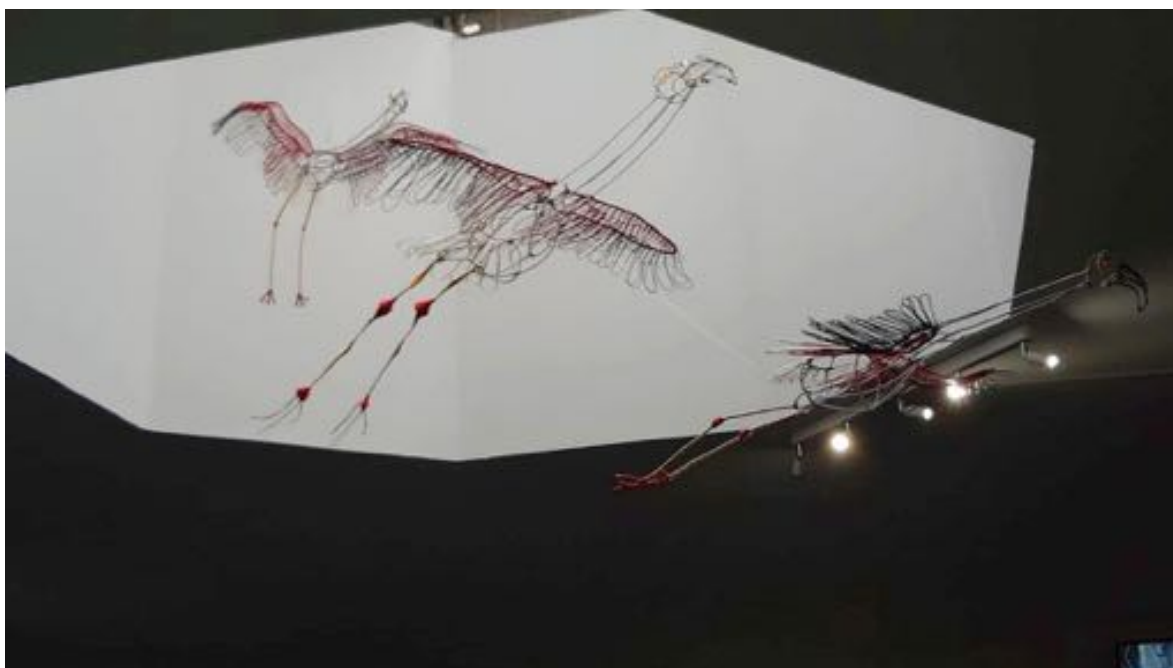
A partir de ese hecho histórico, el escritor peruano Abraham Valdelomar escribe un cuento, “El sueño de San Martín” que dice así...

“(...) Durante este descanso (San Martín, en la bahía de Paracas) imaginaba una bandera que representara lo orgulloso que se sentiría por su logro y se elevara a los cielos, hacia la eternidad en señal de libertad.

Minutos después despertó de pronto, y al hacerlo, pudo observar en los cielos, el transitar de numerosas aves de plumaje bicolor, que impresionaron la mente del libertador argentino. Eran hermosas aves de alas rojas y fino cuerpo blanco.

San Martín sin saberlo, había observado a lo lejos a una bandada de parihuanas. Estas aves se convirtieron en el motivo de creación de la primera bandera peruana.”

Ana Villafana, artista peruana residente en París, ha recreado con hilos de aluminio y largas horas de dedicado trabajo, esas parihuanas con alas rojas, que se han convertido en la bandera del Consulado General del Perú en París, como un homenaje cargado de gran simbolismo a ese bicentenario que aguardamos...



1.- ATENCION POR CITAS PARA TRAMITES CONSULARES A TRAVES DEL SISTEMA DE TURNOS ELECTRONICO

A partir del 1 de octubre de 2018 la atención de trámites en el Consulado General del Perú en París se realiza a través de citas en línea, gestionadas directamente por los usuarios, a través de la página web:

<http://www.consulado.pe/es/paris/Paginas/Inicio.aspx>

¿Cómo generar su cita en línea?

- Antes de generar su cita, verifique en la página del Consulado si cumple con todos los requisitos que allí se mencionan. Cualquier solicitud incompleta no podrá ser atendida.
- Se ruega su puntualidad a la cita. En caso de no acudir a la hora indicada, perderá su turno y deberá solicitar uno nuevo. Se ruega informar al correo info@conper.fr
- Tiene que contar con un correo electrónico y un número de teléfono. La confirmación de su cita le llegará por mail.
- Se deberá solicitar una cita por trámite y por persona.
- El pago se realiza el día de la cita en el Consulado, en cheque o efectivo.
- En caso de no poder asistir, diríjase al mail de confirmación de su cita haciendo click en la parte “Annuler votre rendez-vous”.
- La recogida de documentos (DNIs o Pasaportes) se hace únicamente entre 13h00 y 14h.

2.- ATENCION POR CITAS PARA TRAMITES NOTARIALES A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO

Para gestionar un poder por escritura pública, el usuario debe hacer una cita al siguiente correo electrónico info@conper.fr, adelantando el texto del poder en sistema Word.

3.- ATENCION EL SABADO 28 DE SETIEMBRE

El Consulado General en París atenderá el sábado 28 de setiembre de 9h00 a 14h00.

A tal efecto se agradecerá solicitar una cita electrónica a través de la Página Web del Consulado:

<http://www.consulado.pe/es/paris/Paginas/Inicio.aspx>

Se entregarán pasaportes y DNIs que estén listos para recoger

4.- ATENCION POR CITAS EN LOS CONSULADOS HONORARIOS DEL PERU EN FRANCIA

1. Consulado en Burdeos

Circunscripción : Landes Loire Atlantique, Maine et Loire, Indre et Loire, Vendée, Deux-Sèvres, Vienne, Indre, Charente-Maritime, Charente, Haute-Vienne, Creuse, Gironde, Dordogne, Corrèze, Pyrénées Atlantiques.

Cónsul Honorario: Sr. Juan Vilches

Dirección postal: 20-22 rue Saint Rémi, 33000 Bordeaux

Teléfono fijo: 00 33 5 56 52 13 10

Celular : 00 336 51 80 50 39

E-mail : conperburdeos@wanadoo.fr

2. Consulado en Cayena

Circunscripción : Guyana Francesa, Martinica, Guadalupe

Cónsul Honorario: Sr. Frank Krivsky

Dirección postal: 99, rue du Lieutenant BECKER
BP 541, 97333 Cayenne - Guyane Française

Teléfono fijo: 00 33 5 94 30 59 71

Celular : 00 33 6 94 23 26 32

E-mail : consul.perou.cayenne@orange.fr

3. Consulado en Estrasburgo

Circunscripción : Jura, Doubs, Haute-Saône, Meurthe et Moselle, Moselle, Bas Rhin, Haut Rhin, Vosges, Territoire de Belfort.

Cónsul Honorario: Sr. Denis Atzenhoffer

Dirección postal: 3, quai Rouget de Lisle, 67000 Strasbourg

Teléfono fij: 00 33 88 36 52 63

Celular : 00 33 6 72 15 04 82

E-mail : conperstras@gmail.com

4. Consulado en Lyon

Circunscripción : Puy de Dôme, Rhône, Haute Savoie, Savoie, Hautes Alpes, Ardèche, Hautes Loire, Saône et Loire.

Cónsul Honorario: Sr. Xavier Moullin

Dirección postal: 67 Rue Vendome, 69006 Lyon

Teléfono: 00 33 06 43 59 45 07

E-mail : xm.consulatperou.lyon@gmail.com

5. Consulado en Marsella

Circunscripción : Drôme, Lozère, Gard, Vaucluse ; Bouches du Rhône, Haute Corse, Corse du Sud.

Cónsul Honorario: Sr. Michel DOSSETTO

Dirección postal: 69 rue St Ferreol 13006 Marseille

Teléfono fijo: 00 33 4 91 55 56 73

Celular : 00 33 6 07 08 50 03

E-mail : conpermarseille@gmail.com

6. Consulado en Niza

Circunscripción : Alpes de Haute Provence, Var, Alpes Maritime

Cónsul Honorario: Marie-Lucile Ruyant Macedo

Dirección Postal: Le Beau Rivage 107 Quai des Etas-Unis 06300 Nice

Celular: 00 33 6 81 08 70 33

E-mail: consulperounice@gmail.com

8. Consulado en Mónaco

Circunscripción : Mónaco

Cónsul Honorario: Jean-Baptiste PASTOR

Dirección postal : Europa Résidence, Place des Moulins – Monte Carlo 98000 MONACO

Teléfono fijo: (00-377)92 16 58 88

E-mail: info@consulat-perou.mc

7. Consulado en Toulouse

Circunscripción : Haute-Garonne, Hautes-Pyrénées, Gers, Tarn, Tarn et Garonne, Ariège, Lot

Cónsul Honorario: Sra. Josselyn ZEBALLOS DEZA

Dirección postal: 77C Chemin de la Peyrette, 31170 Tournefeuille, Toulouse

Teléfono fijo: 05 61 63 03 96

Celular : 0 33 6 95 00 97 62 (sólo en casos de emergencia)

E-mail : Consuladodeperu.tls@gmail.com

5.- ATENCION EN EL CONSULADO HONORARIO DEL PERU EN BURDEOS EN SETIEMBRE Y OCTUBRE

El Cónsul Honorario del Perú en Burdeos, señor Juan Vilches, estará ausente de Burdeos del 19 de setiembre al 29 de octubre del presente año, razón por la cual la atención al público en la Oficina Consular en Burdeos será restringida.

No obstante, el señor Vilches continuará a disposición a través del e-mail **conperburdeos@wanadoo.fr**

La atención diaria al público se reanudará a partir del 30 de octubre.

6.- TRAMITE DE PASAPORTES BIOMETRICOS

TRAMITE DE PASAPORTES BIOMETRICOS EN EL CONSULADO GENERAL DEL PERU EN PARIS

- Para el pasaporte biométrico se debe **solicitar una cita a través del sistema de citas en línea** de la Página Web del Consulado General del Perú en París <http://www.consulado.pe/es/paris/Paginas/Citas.aspx>
- El **trámite es presencial**. Al usuario se le toma una foto y huellas dactilares que se remiten al sistema de pasaportes biométricos.
- El **costo del trámite de pasaportes es de €70 (setenta) euros** a ser pagados en cheque o en efectivo. No se aceptan tarjetas de crédito o débito.
- El **plazo de entrega del pasaporte biométrico es de 10-15 días**.
- Los pasaportes peruanos anteriores, emitidos hasta el 07 de diciembre del 2016, siguen vigentes hasta que alcancen su caducidad.

- Los pasaportes peruanos anteriores no pueden renovarse, aún cuando tengan páginas en blanco.
- El usuario tiene un **plazo máximo de 180 días para recoger su pasaporte biométrico**, a partir de la fecha de aviso de que el pasaporte se encuentra listo para recoger.
- **Cumplido el plazo de 180 días, el pasaporte se anulará automáticamente** y no podrá ser entregado al usuario.
- Si el usuario no puede recoger el pasaporte en el Consulado, el día de su cita, deberá presentar un sobre con su nombre y dirección con estampillas por valor de €6,50 (seis cincuenta) euros y un recommandé avec avis de réception (La Poste).
- **Las misiones consulares itinerantes en Francia incluyen el trámite de pasaportes biométricos**. Los anuncios de las fechas de dichas misiones son publicados en la Página Web del Consulado General del Perú en París, indicando las coordenadas para las citas correspondientes.

7.- PROCESO DE ELECCION DEL CONSEJO DE CONSULTA 2019-2020

1.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 29495 “Ley de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior” y el Decreto Supremo No. 057-2010-RE, “Reglamento de la Ley de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior”, el sábado 28 de setiembre de 2019 se realizará la elección del Consejo de Consulta período 2019-2020, en la sede del Consulado General del Perú (25 Rue de l’Arcade 75008 Paris), en horario de 08:30hs a 16.30 hs.

2.- La finalidad de los Consejos de Consulta es constituir un espacio de diálogo y cooperación con los Consulados del Perú para iniciativas que favorezcan la atención y protección de los peruanos en el exterior, así como difundir la imagen del Perú y de la comunidad residente en la circunscripción consular.

Los Consejos de Consulta NO constituyen en ningún caso un órgano del Estado peruano ni de la Oficina Consular, por lo que las funciones que desarrollan no conllevan representación ni representatividad alguna del Estado, en concordancia con lo señalado en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley.

3.- En los Consulados peruanos a cargo de Cónsules honorarios, NO se convocará a elecciones para elegir consejos de consulta.

4.- Para participar en la elección como votante se requiere, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Decreto Supremo No. 057-2010-RE, lo siguiente:

- a) Ser peruano
- b) Ser mayor de 18 años al momento de elegir, y
- c) Estar inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) con domicilio en Francia.

Dichos requisitos se acreditan ante el Comité Electoral presentando obligatoriamente el Documento Nacional de Identidad (DNI). Los ciudadanos que no cuenten con estos requisitos NO podrán sufragar.

5.- En cumplimiento a lo señalado mediante el Decreto Legislativo No. 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, artículo 7°, respecto del vencimiento de la fecha de vigencia del DNI, no es de carácter obligatorio contar con un DNI vigente para participar del proceso de elección del Consejo de Consulta período 2019-2020. La falta de sufragio en procesos electorales nacionales (Elecciones Generales, Elecciones Municipales, Referéndum, etc) tampoco impedirá el derecho al voto.

6.- Respecto de las candidaturas, los connacionales residentes en Francia interesados en presentar su candidatura para ser miembros del Consejo de Consulta período 2019-2020, deberán comunicar sobre dicha voluntad mediante comunicación escrita dirigida a la Cónsul General del Perú, manifestando que cumplen con los requisitos para postular como candidatos al Consejo de Consulta, conforme lo señala el artículo 19 del Decreto Supremo No. 057-2010-RE, acompañando una Declaración Jurada (validez de tres meses). Se acompaña modelo de carta.

Los requisitos son:

- a) Ser peruano
- b) Ser mayor de 18 años al momento de postular
- c) Estar inscrito en el RENIEC, con domicilio en Francia
- d) No ser funcionario o empleado de la Oficina Consular
- e) No registrar antecedentes policiales ni penales en el Perú o en el extranjero
- f) No haber sido sancionado con pérdida de la condición de miembro de algún Consejo de Consulta.

Asimismo, los connacionales residentes interesados en postular pueden solicitar que se difunda en el local del Consulado General en París su candidatura.

7.- Conforme lo señala el artículo 18 del Reglamento, el Comité Electoral deberá constatar la existencia del número mínimo de candidatos para conformar un Consejo de Consulta:

- 3 connacionales para circunscripciones de menos de 5,000 ciudadanos inscritos en el RENIEC;
- 5 connacionales para circunscripciones entre 5000 y 20000 ciudadanos inscritos;
- 9 connacionales para circunscripciones de más de 20,000 inscritos.

8.- El padrón electoral a octubre de 2017, concerniente a la circunscripción del Consulado General en París, es decir Francia territorial y Francia ultramar (información utilizada para el Referéndum 2018), arrojó una cifra de 9,500 electores. Es decir, el número mínimo de candidatos para conformar el Consejo de Consulta en Francia es de 5 connacionales.

9.- Respecto del Comité Electoral, este será seleccionado por la Jefa de la Oficina Consular, el día de la elección, por sorteo, entre los asistentes a la misma, en un mínimo de tres ciudadanos. Las personas que lo integren no podrán postular a ser miembros del Consejo de Consulta período 2019-2020 (artículo 15° del Decreto Supremo No. 057-2010-RE). La presidencia del Comité Electoral se decidirá de común acuerdo entre los miembros de este.

10.- Respecto del mínimo de votantes para validar las elecciones, este se efectuará en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14° del Decreto Supremo No. 057-2010-RE que señala que el mínimo de votantes para validar las elecciones es el 3% del número total de inscritos en el RENIEC con domicilio en Francia, a la fecha de la convocatoria. Para validar las elecciones del consejo de Consulta 2019-2020 se requiere la votación de 285 ciudadanos inscritos en el RENIEC, con domicilio en Francia.

11. - El horario del proceso de elecciones es el siguiente:

08:30 hs: sorteo para conformar el Comité Electoral

09:00 hs Instalación del Comité Electoral, informe del Consulado sobre las candidaturas recibidas; validación y registro de candidaturas (mínimo 5) por parte del Comité Electoral.

09:30 hs Inicio de la votación

16:30 hs Cierre de la votación/conteo de votos para verificar el número mínimo/escrutinio

17:00 hs Proclamación de los resultados y cierre del acta

12.- A la hora prevista, el Comité Electoral dará por concluido el proceso de votación y procederá al conteo simple de los votos emitidos. De alcanzarse el número mínimo requerido, se procederá al escrutinio de los mismos en forma pública y en voz alta. Concluido el escrutinio, el Comité Electoral proclamará a los ciudadanos que hayan obtenido la mayor votación para las vacantes disponibles y elaborará y firmará un acta que será firmada por el Comité (en cuádruplicado) con el resultado obtenido por todos los candidatos, incluyendo a los que no resulten electos en orden de votos alcanzados. La Cónsul anunciará la conformación del nuevo Consejo de Consulta y lo informará a la Cancillería a la brevedad. Cada miembro del Comité Electoral conservará una copia del acta.

13.- De no alcanzarse el número requerido de votos – y sin necesidad de realizar el escrutinio- el Comité Electoral dará por concluido el proceso, declarando desierta la elección y consignará este hecho en un acta que será firmada por el Comité (en cuádruplicado) y que será transmitida por la Cónsul a la Cancillería. Asimismo, en caso que como resultado del proceso electoral no resultaran elegidos el número de miembros dispuesto en el Reglamento (5 connacionales en el caso de Francia), el Consejo Electoral dará por terminado el proceso y declarará desierta la elección. Cada miembro del Comité Electoral conservará una copia del acta.

LEY N° 29495

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY DE LOS CONSEJOS DE CONSULTA
DE LAS COMUNIDADES PERUANAS
EN EL EXTERIOR****Artículo 1°.- Objeto de la Ley**

Reconocase a los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior como expresión de la sociedad civil peruana residente en el exterior.

Artículo 2°.- Finalidad de los Consejos de Consulta

Es finalidad de los Consejos de Consulta constituir un espacio de diálogo y cooperación con las oficinas consulares para sumar esfuerzos a fin de contribuir y orientar en la solución de los problemas que enfrentan los connacionales residentes en la correspondiente circunscripción consular.

Artículo 3°.- Objetivos

Los Consejos de Consulta tienen las siguientes objetivos:

- a) Constituir un espacio de participación y cooperación con las oficinas consulares en el ámbito de los servicios consulares, administrativos, notariales, registrales y de protección de connacionales en el exterior.
- b) Facilitar el diálogo y comunicación entre los peruanos en el exterior y las oficinas consulares.
- c) Promover la cultura peruana, así como la positiva inserción de los connacionales en el país de acogida.
- d) Fortalecer el vínculo entre los connacionales residentes en las circunscripciones consulares.
- e) Potenciar la participación social de los peruanos inmigrantes y de las entidades que trabajan a favor de su integración.
- f) Fomentar el acercamiento y sensibilización de los ciudadanos inmigrantes peruanos en el nuevo contexto social, económico y cultural en que se encuentran.

Artículo 4°.- Funciones

Para alcanzar los objetivos mencionados en el artículo 3°, los Consejos de Consulta tienen las siguientes funciones:

- a) Cooperar con la oficina consular en las actividades que desarrolle en beneficio de la comunidad peruana o a favor de obras de carácter humanitario que se realicen en el Perú.
- b) Apoyar las tareas y esfuerzos del jefe de la oficina consular, así como respaldar sus iniciativas para la atención de los problemas y la protección consular de los migrantes peruanos en el exterior.
- c) Colaborar con el jefe de la oficina consular en la promoción del ejercicio de la ciudadanía y la participación electoral de los connacionales residentes en la circunscripción consular.
- d) Difundir la imagen del Perú y de la comunidad peruana residente en la jurisdicción consular.
- e) Rechazar y denunciar toda expresión de intolerancia, discriminación, racismo y xenofobia.
- f) Apoyar las tareas de protección legal y asistencia a los peruanos en el exterior.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA**ÚNICA.-** El Poder Ejecutivo expedirá el reglamento de la presente Ley, mediante decreto supremo rebandado por el Ministro de Relaciones Exteriores, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

La norma reglamentaria debe asegurar el funcionamiento de los Consejos de Consulta y un adecuado cumplimiento de sus objetivos, precisando aspectos como su forma de constitución, el número de sus integrantes y la forma de elección de los mismos.

Comunicase al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidos días del mes de diciembre de dos mil nueve.

LUIS ALVA CASTRO
Presidente del Congreso de la RepúblicaCECILIA CHACÓN DE VETTORI
Primera Vicepresidenta del Congreso de la RepúblicaAL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de enero del año dos mil diez.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la RepúblicaJAVIER VELÁSQUEZ GUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

443982-1

Anexo

LEY Nº 29495, LEY DE LOS CONSEJOS DE CONSULTA DE LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR

DECLARACIÓN JURADA
(Art. 19º del DS Nº 057-2010-RE)

El suscrito, _____, ciudadano peruano identificado con DNI Nº _____, con domicilio en _____ que corresponde a la circunscripción del Consulado del Perú en _____; siendo mi deseo participar como candidato en las elecciones para miembro del Consejo de Consulta del Consulado del Perú en _____, para el período 2017-2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 13º y 19º del DS 057-2010-RE, Reglamento de la Ley Nº 29495, Ley de los Consejo de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior,

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Carezco de antecedentes penales o policiales en el Perú y en ...[PAIS de residencia]..., y que no he sido separado de ningún Consejo de Consulta.

Declaro, asimismo, conocer los efectos legales que genera brindar información falsa en una Declaración Jurada como la presente, conforme a lo establecido en el artículo 411º del Código Penal y el artículo 32º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

_____ de _____ 2019

[Firma del Declarante]
DNI Nº _____

8.- ARTISTA DEL MES: “OCRES” MACO MOYA

Maco Moya, pintor peruano nacido en Lima en 1983, reside en Limousin desde el 2012. Estudió en la Escuela de Bellas Artes de Lima. Su producción artística es muy variada, va de la figuración a la abstracción, tanto pinturas (oleo, acrílico, pastel) murales y esculturas.

Para la exposición en el Consulado ha trabajado pinturas en ocres, de mucha actualidad. Las obras son de carácter costumbrista tomando como sujeto de interés «el pueblo». “Me interesó representar a pueblos andinos, en escenas cotidianas como la construcción de casa, el mercado o la fiesta. Encuentro muy elegante la forma de vivir de la gente de la sierra, tanto en su vestimenta, en sus costumbres y en su sobriedad. Las pinturas fueron realizadas especialmente para esta exposición, haciendo un paréntesis en el trabajo actual en el taller” escribió Maco Moya a la Cónsul General.

Contacto:

Mako Moya

07 87 02 08 04

makomoya@outlook.com

BLOG: <http://makomoya.blogspot.com>

FACEBOOK: <https://fr-fr.facebook.com/makomoya>

INSTAGRAM: mako_moya



« Ocres »

Consulat Général du Pérou
25 rue de l'Arcade 75008 Paris
03/09/19 - 30/09/19 - Lundi au vendredi 09h - 14h



**9.- “AU FIL DE L’EAU, UN MILLENAIRE
D’IRRIGATION SUR LA COTE NORD DU PEROU »
- CECUPE**

Le Centre Culturel Péruvien

www.cecupe.com

vous propose

**«Au fil de l'eau,
un millénaire d'irrigation sur la côte nord du
Pérou »**

Rencontre avec Camille Clément

Depuis plus de 1000 ans, les habitants de la côte péruvienne mettent en culture le désert grâce à des canaux performants. Nous verrons comment le réseau d'irrigation de la vallée de Chicama a évolué à travers les siècles, depuis la fin de l'époque Mochica et la période Chimú jusqu'à nos jours. Les transformations profondes subies par les sociétés humaines, notamment la conquête espagnole du 16^e siècle, ont eu des répercussions sur les canaux et les pratiques d'irrigation qui se sont adaptés aux nouvelles conditions. Notre invité nous fera un panorama de la gestion de l'eau à travers l'histoire du Nord du Pérou.

**Camille CLEMENT, docteur en archéologie,
membre associé au laboratoire Archéologie des
Amériques (UMR 8096)**

Mardi 24 Septembre 2019

à 19 H

Maison de l'Amérique Latine

217 boulevard Saint Germain

75007 Paris

10.- VI CUMBRE MUNDIAL DE LOS PERUANOS EN EL EXTERIOR- CIRCULO INTERCONTINENTAL PERUANO-FRANCES



11.- IV ENCUENTRO DE CIENTIFICOS PERUANOS EN EUROPA -SINAPSIS

Información y envío de abstracts disponible en: www.sinapsis-peru.org/registro

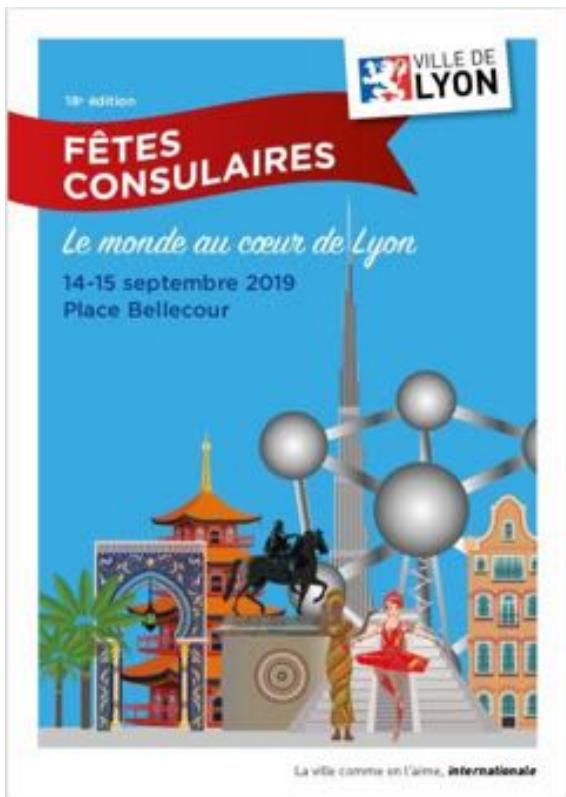
Charlas Magistrales

Prof. Jorge Chau Alemania	Prof. Godelieve Gheysen Bélgica
Prof. Isabelle Schön Bélgica	Prof. A. Pacheco Tanaka España
Prof. Koen Martens Bélgica	Jeane Boden, PhD Bélgica
Luis Dalguer, PhD Suiza	Prof. Dirk Van Dyck Bélgica
Prof. Dr. Roel Baets Bélgica	

Este es un evento gratuito gracias al apoyo de:

12.- FETES CONSULAIRES -LE MONDE AU CŒUR DE LYON – VILLE DE LYON

13.- PREPARANDO QUIPU 2019



La Quincena Cultural del Perú en Francia – QUIPU 2019 regresa con una agenda recargada llena de sorpresas. Organizado por la Embajada del Perú en Francia, este encuentro con la cultura peruana se realizará del 04 al 17 de noviembre.

Para tener mayor información, la Embajada ha creado un Facebook oficial del evento [@QUIPU20](#)



14.- MISA EN HONOR DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS EGLISE SAINT SULPICE



15.- SEMBLANZA CLAUDIA VELIZ ROSAS

La Reserva Nacional Pacaya Samiria, bosque húmedo tropical del Perú, con más de mil especies de fauna y otras tantas de flora, parte de la Amazonía peruana, reconocida como maravilla natural del mundo, tuvo el privilegio de recibir a una investigadora en busca de más información sobre los recursos biológicos e hidrológicos.

Las tortugas de agua dulce, las taricayas, fueron sus mejores compañeras en esa aventura de investigación que la trajo hasta Francia donde comenzó la escuela doctoral en 2017 en la

Universidad de Toulouse 3 Paul Sabatier, con el desarrollo de una tesis sobre “La importancia de la variabilidad hidrobiológica en las llanuras aluviales en la Amazonía peruana”.

Claudia Veliz Rosas súbitamente partió en agosto último. Catedral de vida, la Amazonía peruana, se vistió de un verde más intenso para recordarla. El Consulado General del Perú en París se suma a la remembranza de sus seres queridos, de sus colegas de estudio y de sus muchos amigos.

Sus amigos pidieron a este Consulado General compartir con los connacionales las siguientes líneas:

Claudia Angélica Véliz Rosas

Claudia Véliz fue una destacada investigadora en conservación de la naturaleza peruana, con valiosos aportes al manejo de los recursos silvestres, en especial la fauna. Claudia estudió Biología, en la especialidad de Ecología en la Universidad Nacional Agraria La Molina, UNALM (1999). Luego empezó a trabajar en el Centro de datos para la Conservación (CDC) de La Molina y luego en World Wildlife Fund (WWF), al mismo tiempo que siguió una Maestría en Conservación de Recursos Forestales, lo que culminó el 2009. Su interés en continuar perfeccionándose la llevó a la Universidad de Wageningen en los Países Bajos, donde siguió una Maestría en Ecología, en el programa de Forest and Nature Conservation en la especialidad de Ecología en (2010-2012).

Con más de 10 años de trabajo sobre la ecología de poblaciones de tortugas en la Reserva Nacional Pacaya Samiria en Perú, empezó el Doctorado en la Universidad de Toulouse III Paul Sabatier en Francia el 2017 donde su trabajo se abocó en investigar los hábitos de reproducción y alimentación de las tortugas de agua dulce para lo cual se internó en la selva de manera continua. Ella buscaba determinar el momento y los factores que desencadenan la reproducción de estas tortugas, puesto que, podría ayudar a evitar pérdidas por inundaciones o sequías, especialmente cuando los años extremadamente húmedos y secos son cada vez más frecuentes por efectos del cambio climático.

Claudia tuvo una vida intensa. Amaba la cultura en todas sus manifestaciones, pero fueron la danza y la música

andina del Perú las que disfrutó durante muchos años en su época de estudiante en el elenco de danzas y música de la UNALM. Claudia era una persona muy alegre, andaba en bicicleta y ponía mucha energía en cada una de sus presentaciones, sobre todo la saya (su danza favorita); asimismo, disfrutaba tocar la zampoña en sus ratos libres y el brillo de sus ojos opacaba los colores de los trajes de luces que usaba en el escenario.

Un ser humano de espíritu libre, valiente, de fuertes lazos de amistad, con sólidos valores y cuya sencillez y alegría se mantuvo siempre presente en medio de sus logros.

Sigue bailando mi pasñacha...(dice su amigo Mauricio)

Nos dejó físicamente el 23 de agosto en París a los 41 años siendo su legado su pasión por la conservación de la naturaleza contagiando en ello a las poblaciones locales.

(Tus amigos: Angeles, Mauricio, Lily ...)



Consulado General del Perú en París

25, rue de l'Arcade, 75008 Paris

Tel. : 0142652510

info@conper.fr

Fax: 0142650254

Tel.: Urgencias (24 horas x 7 días) 0786635730